



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2014- AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

Ciudad de Puerto Iguazú, 10 de Abril del año 2014.-

Expediente N° 13/14 Letra "P"

ORDENANZA N° 09/14.-

VISTO:

La nota presentada por el Arquitecto Raúl Montero, en representación de la firma "FARMACIA BRAVO" CUIT – 30-69814114-6, ubicado sobre la Avenida Victoria Aguirre N° 1133, Mz G/79, Lote 14 de nuestra ciudad, registrada bajo Expediente N° 13/14 Letra "P", mediante la cual solicita excepción al Plan Regulador; y

CONSIDERANDO:

Que dicha empresa tiene necesidad de ampliar las instalaciones del local comercial hasta la línea municipal;

Que la ampliación solicitada sería una construcción vidriada y con soportes de hierro para mantener la transparencia y continuidad visual;

Que realizado el análisis correspondiente, la Comisión de Presupuesto Hacienda y Legislación General solicita informe al DEM sobre la procedencia de la solicitud de excepción al plan regulador;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a lo dictaminado por la dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Puerto Iguazú, contesta informe manifestando que se puede dar lugar a lo solicitado, y para ello adjunta copia fiel del dictamen de la Dirección de Obras Privadas,

Que el informe de la Dirección de Obras Privadas en su parte pertinente dispone: "... se puede dar lugar a lo solicitado, siempre y cuando se ajuste a las necesidades futuras del municipio debiendo retirar, cuando este crea que sea conveniente urbanísticamente".

Que por todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal, a fin de dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: EXCEPTUASE lo dispuesto en la Ordenanza N° 100/06 (Plan Regulador), CAPITULO III, DISPOSICIONES ESPECIALES – PUNTO 1- siguientes y concordantes, al inmueble ubicado sobre la Avenida Victoria Aguirre N° 1133 – (Mz G/79 – Lote 14).



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

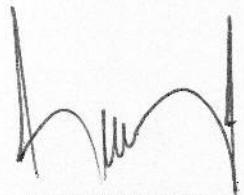
Capital del Turismo

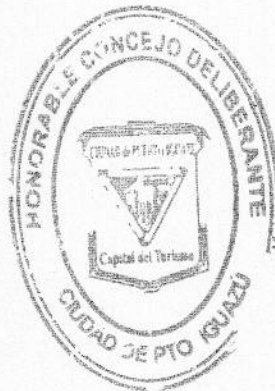
"2014- AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES"

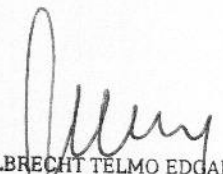
ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE la ampliación hasta la línea municipal, de la construcción del local comercial que gira bajo la denominación social "FARMACIA BRAVO S.R.L.", CUIT 30-69814114-6, ubicado sobre la Avenida Victoria Aguirre N° 1133, Mz G/79, Lote 14, según proyecto que se adjunta y que forma parte del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3º: EL Departamento Ejecutivo Municipal, podrá solicitar a la sociedad que explota el comercio y/o al propietario del inmueble, retirar lo hecho y/o efectuar reformas cuando resulte conveniente urbanísticamente; esta solicitud deberá ser aprobada por el Honorable Concejo Deliberante con el voto de las dos terceras partes de los miembros del cuerpo.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que correspondan. **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**


BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
N.º <u>5</u>	F.º <u>4-5</u> C/FS. <u>05</u>
Expte. <u>40/14</u>	Letra <u>DEM</u>
ENTRO	SALIO
Día <u>1</u>	Día <u>11</u>
Mes <u>1</u>	Mes <u>04</u>
Año <u>2014</u>	Año <u>2014</u>

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
<u>30/14</u>	<u>140</u>
F.º <u>05</u>	SALIO
Día <u>29</u>	Día <u>11</u>
Mes <u>04</u>	Mes <u>04</u>
Año <u>2014</u>	Año <u>2014</u>

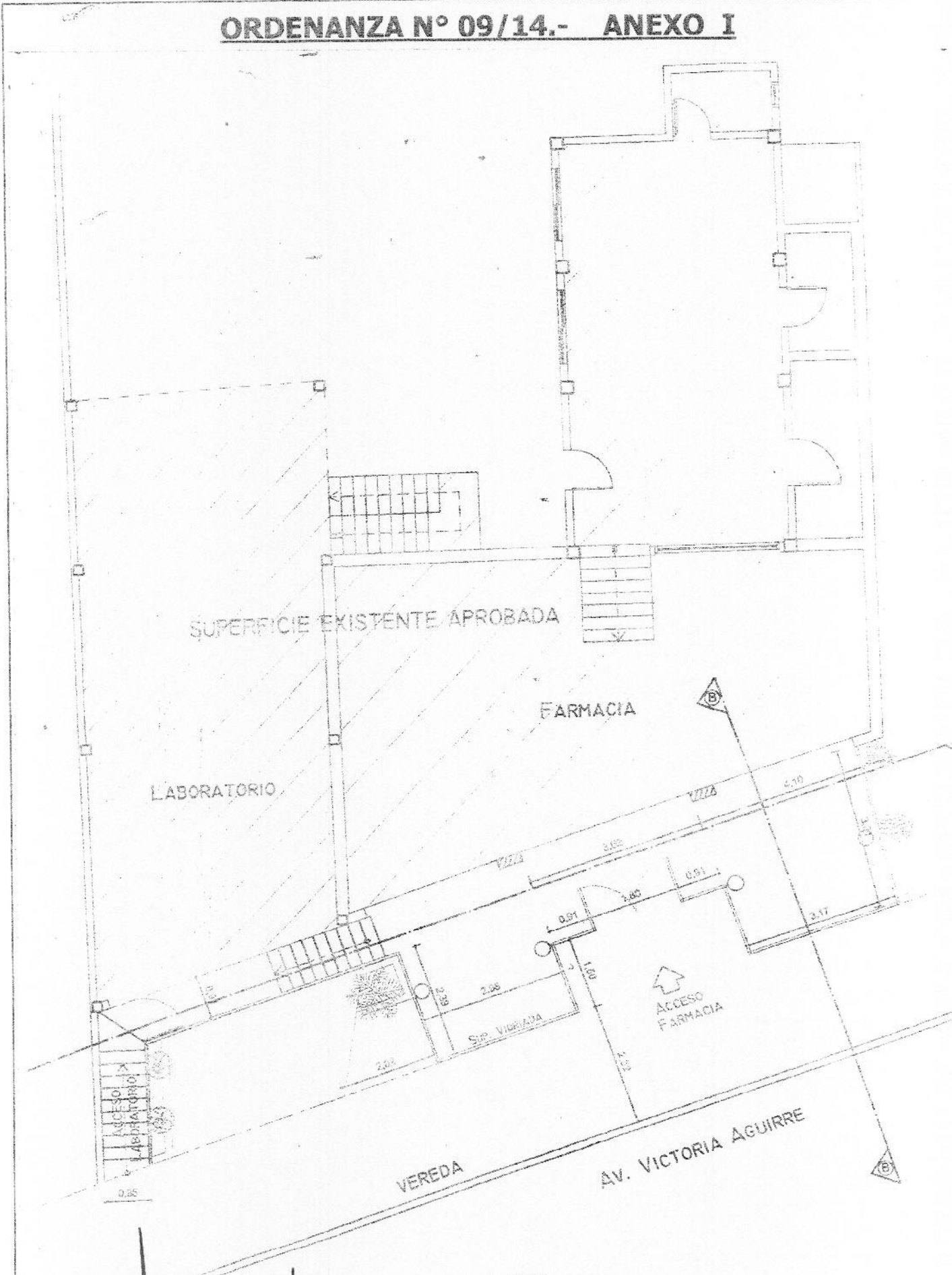


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

ORDENANZA N° 09/14.- ANEXO I



PLANTA TÉCNICA

BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

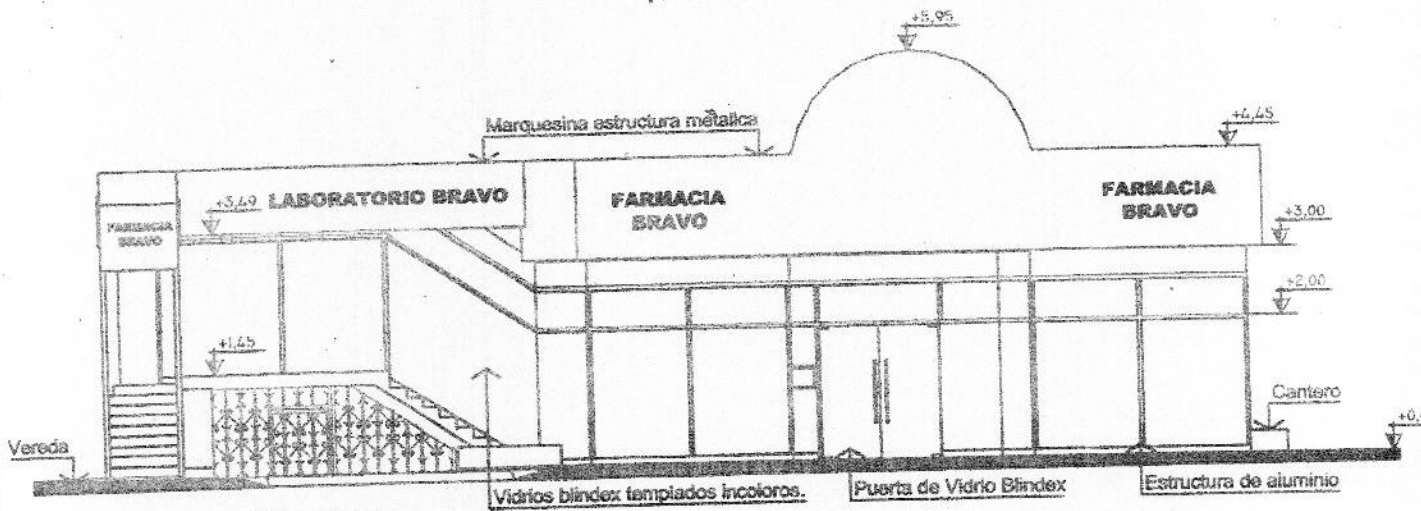


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

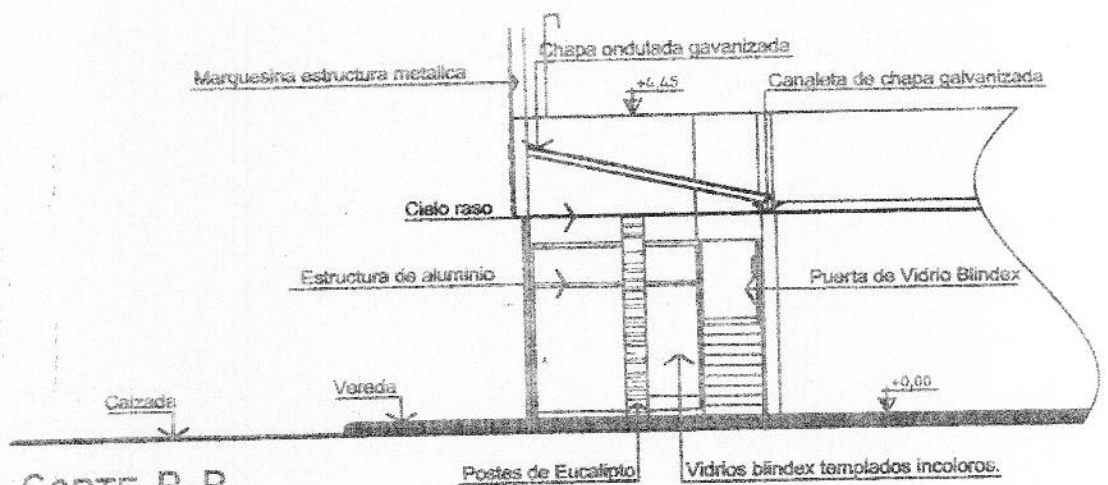
Capital del Turismo

" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

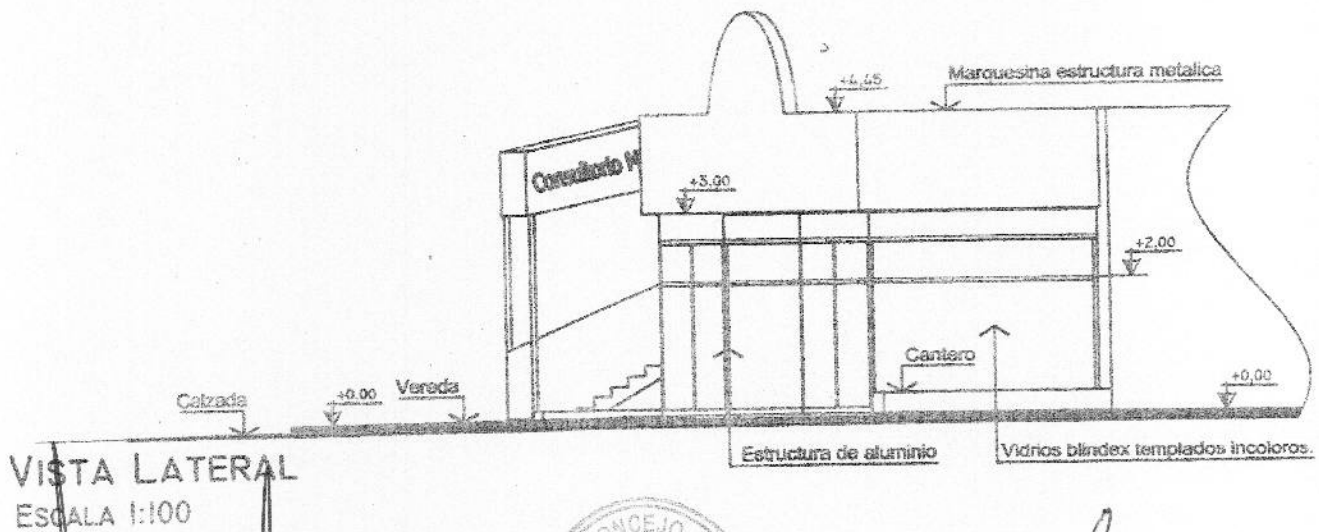
ORDENANZA N° 09/14.- ANEXO I



VISTA DE FRENTE
ESCALA 1:100



CORTE B-B
ESCALA 1:100



VISTA LATERAL
ESCALA 1:100

BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

" 2014 - AÑO DEL ARTE Y SUS EXPRESIONES "

ORDENANZA N° 09/14.- ANEXO I

MUNICIPALIDAD DE IGUAZU

PROYECTO Y AMPLIACIÓN: LOCAL COMERCIAL

PROPIETARIO: BRAVO, DAMIAN

UBICACION: AV. VICTORIA AGUIRRE

PUERTO IGUAZÚ - MISIONES

CROQUIS DE UBICACION:



PROPIETARIO:

Bravo, Damián

PROYECTO:

[Signature]
Arq. Raúl E. Montero
Mat. Prof. N° 1.517

CALCULOS:

LOTE	ZONA	MANZ.		
14	T2	G/79		
SUPERFICIES			M2	
TERRENO			608,34	
CUBIERTA A APROBAR			36,68	
SEMICUBIERTA A APROBAR			4,20	
TOTAL A APROBAR			40,88	

PLANO GENERAL

PLANOS APROBADOS CON ANTERIORIDAD

EXP. 2/87 RESOL. 243/87

EXP. 44/05 DT RESOL. 67/05 SO

EXP. 217/08 DT - RESOL. 093/09 SO

[Signature]
BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú